INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No. 002 DE 2026

"DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES Y EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031 INMERSOS EN EL PLAN DE ACCION 2026 DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR"

1. INTRODUCCIÓN

En el presente proceso de Selección al momento de la evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el Municipio en la solicitud.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité de evaluación del Municipio acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos externos que designe el Señor alcalde para tal efecto.

Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y económicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en la presente Selección, a través del Comité Evaluador conformado para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, el Municipio dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento definido en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, se procederá a realizar los siguientes análisis:

Análisis Jurídico: El primer análisis se hará sobre la documentación jurídica, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos, de los pliegos de condiciones y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.
Análisis Técnico: En segundo lugar, se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los pliegos de condiciones, Documentos técnicos.
Análisis Financiero: En tercer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos financieros, lo cual se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, Documentos financieros de acuerdo con la metodología indicada en ese acápite.

El Comité evaluador efectuará primero la evaluación jurídica/ financiera/técnica/, la cual no tendrá ponderación alguna, en razón de que, mediante esta evaluación, se verificarán y estudiarán los documentos que le permitirán a la administración determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos exigidos por la Ley y por el pliego de condiciones.

2. PROPONENTES

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas solamente se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas propuestas:

No.	**1**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E**
NIT:	**824.000.785-2**
REPRESENTANTE LEGAL:	**ANYI PAOLA SALTARIN GOMEZ**
IDENTIFICACIÓN:	**22.511.512**

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS

3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

En esta primera etapa se procedió a verificar que todas las propuestas presentadas anexaran toda la documentación exigida en el numeral 2.1.1., de los pliegos de condiciones, encontrándose lo siguiente:

REQUISITO		OBSERVACIONES:	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la oferta		**CUMPLE**
2	Documento de Identidad		**CUMPLE**
3	Certificado de Existencia y/o creación.		**CUMPLE**
5	Cuando el proponente nacional actúe a través de representante o apoderado		**N/A**
6	Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario		**N/A**
7	Documento de conformación del consorcio o unión temporal		**N/A**
8	Constancia de habilitación.		**CUMPLE**
9	Estatutos de la entidad.		**CUMPLE**
10	Autorización.		
11	Registro único tributario – RUT.		
12	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional		**CUMPLE**
13	Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional		**CUMPLE**
14	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación		**CUMPLE**
15	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República		**CUMPLE**
16	Certificado de antecedentes REDAM		**CUMPLE**
17	Documento para Acreditar los Pagos de Seguridad Social y Parafiscales		**CUMPLE**
18	Compromiso Anticorrupción		**CUMPLE**
19	Garantía de Seriedad de la Oferta - Copia del recibo o constancia de pago	**Entidad:** Aseguradora Solidaria de Colombia. **Póliza:** 400-47994000114069 **Tomador:** E.S.E Hospital Local de Aguachica. **Beneficiario:** Municipio de Aguachica. **VALOR:** 132.000.000	**CUMPLE**

		VIGENCIA: 24/03/2026 – 24/06/2026	

3..2 CRITERIOS DE EXPERIENCIA

3.2.1. EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación:

a) Para determinar esta experiencia el proponente deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con prestación de servicios para la implementación del plan de intervenciones colectivas "PIC".

Se deberá acreditar mediante contrato, certificación de experiencia o recibo a satisfacción expedidos por las entidades a las que les prestó el servicio y/o suministró los bienes, en las que indicada: objeto contratado, valor final del contrato, tiempo de ejecución, estado actual del contrato y desarrollo del mismo

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	CI-004-2024		CUMPLE
Objeto	DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MARCO OPERATIVO DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA SEGUN DIRECTRICES DEL PLAN DE ACCION EN SALUD 2024 EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR		CUMPLE
Contratista	HOSITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E		CUMPLE
Contratante	MUNICIPIO DE AGUACHICA - CESAR		CUMPLE

Valor del Contrato en SMMLV.	DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($248.268.955,78).		CUMPLE

Contrato No. 2	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	CI-004-2020		CUMPLE
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES E INSUMOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO OPERATIVO DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2012—2021 SEGUN DIRECTRICES DEL PLAN DE ACCION EN SALUD 2020.		CUMPLE
Contratista	HOSITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E		CUMPLE
Contratante	MUNICIPIO DE AGUACHICA - CESAR		CUMPLE
Valor del Contrato en SMMLV.	CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($422.376.555)		CUMPLE

3.1.3 VERIFICACION FINANCIERA

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
BALANCE GENERAL: El proponente deberá presentar el balance general clasificado en activos y pasivos corrientes y no corrientes, con corte a 31 de	x	

diciembre de 2025, presentados en forma comparativa con el año 2024. Estos documentos deberán estar firmados por el representante legal, contador púbico y revisor fiscal, si a ello hubiera lugar, según lo dispuesto en el parágrafo 2º. Del artículo 13 de la Ley 43 de 1990.		
ESTADO DE RESULTADOS: El proponente deberá presentar el estado de resultados, con corte a 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio del año 2024. Estos documentos deberán estar firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal, si a ello hubiera lugar, según lo dispuesto en el parágrafo 2º. del artículo 13 de la Ley 43 de 1990.	x	
DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: El proponente deberá presentar el dictamen a los estados financieros de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la ley 222 de 1995. Este documento deberá estar firmado por el revisor fiscal si se trata de aquellas sociedades que están obligadas a tenerlo o por un contador independiente y diferente al que preparó los estados financieros cuando se trata de sociedades que no estén obligadas a tener revisor fiscal.	x	

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	CUMPLE	NO CUMPLE	Parámetro exigido	PROPONENTE 1
Liquidez	X		Mayor o igual a 1,50	**HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E**
Endeudamiento	X		Menor o igual a 50%	**HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	CUMPLE	NO CUMPLE	Parámetro exigido	PROPONENTE 1
Rentabilidad del Patrimonio	X		Menor o igual a ≥ 0,0	**HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E**
Rentabilidad del Activo	X		Menor o igual a ≥ 0,0	**HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E**

EL PROPONENTE CUMPLE

3..4. VERIFICACIÓN TECNICA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones de los servicios establecidas en el ANEXO TÉCNICO del presente pliego de condiciones, para lo cual podrá declarar dentro de la carta de presentación de la propuesta o en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo.	X	

3.1.5. EQUIPO MINIMO

UN COORDINADOR DEL PROGRAMA: con título profesional del área de la salud y al menos un año de experiencia en salud pública.

Así mismo el proponente deberá presentar con su oferta el siguiente personal:

CANTIDAD	PROFESIONAL
1	MEDICO
2	ENFEMERAS JEFE
3	PSICOLOGAS
2	AUXILIARES DE ENFERMERIA
1	INGENIERO AMBIENTAL
1	INGENIERO CON EXPECIERNCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales la siguiente documentación:

Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.

Certificado de vigencia de la matrícula profesional, vigente a la primera fecha de cierre de la presente licitación.

Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.

REQUISITO HABILITANTE		CUMPLE / NO CUMPLE
PERFIL	**P**rofesional ofertado	
INGENIERO(A) AMBIENTAL	**CINDY LILIANA MOLINA ARIAS**	**x**
PSICOLOGO(A)	**KAROLLAY CARBONELL PEREZ**	**x**
PSICOLOGO(A)	**MAURA ANDREA CAÑIZARES AMAYA**	**X**
PSICOLOGO(A)	**YULEIDYS SANCHEZ LOBO**	**X**
INGENIERO(A) – ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	**JORGE ENRIQUE VALLEJO MEJIA**	**x**
AUXILIAR DE ENFERMERIA	**LIRIA PATRICIA QUINTERO ALCINA**	**x**
AUXILIAR DE ENFERMERIA	**CIELO SUGEY TRESPALACIOS HERRERA**	**x**
AUXILIAR DE ENFERMERIA	**SHARYK PAOLA ANGULO DUARTE**	**X**
ENEFERMERO(A) JEFE	**MARIA BERNARDA AMAYA PAEZ**	**x**
MEDICO	**WENDY PAOLA MACANA LOZANO**	**X**

RESUMEN DE LOS CRITERIOS HABILITANTES

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION TÉCNICA		HABILITADA / NO HABILITADA
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E	**x**		**x**		**x**		**HABILITADO**

4. CRITERIOS DE PONDERACION:

ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	FACTOR ECONÓMICO	45
2	EXPERIENCIA	40
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5	PUNTAJE DIFERENCIAL A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	5
	TOTAL PUNTOS	**100**

4.1 PONDERACION AL FACTOR INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS.

De acuerdo con el origen de la propuesta presentada, la calificación se realizará de la siguiente manera, para las propuestas que ofrezcan un equipo humano mínimo de trabajo ajustándose a un todo a lo establecido para el equipo administrador del contrato.

NÚMERO DE PERSONAS DEL EQUIPO	PUNTAJE
100 % de personas consideradas como nacionales	10 PUNTOS
60% personas consideradas como nacionales	6 PUNTOS
Por debajo del 60% y por lo menos 1	3 PUNTOS
Ningún integrante considerado como nacional	0 PUNTOS

Observación: **HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E** aporta formato de compromiso de apoyo a la industria nacional, señalando que el personal bienes y servicios a utilizar para la ejecución de la proyecto está integrado por ciudadanos colombianos, además de verificado la nacionalidad del equipo de trabajo ofrecido, el cual es 100% de origen nacional, por lo tanto, se le otorgan un puntaje por este criterio de (10 puntos)

4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CRITERIO DE PUNTUACION	PUNTAJE POR CRITERIO	PUNTAJE TOTAL OPTENIDO
Si el proponente aporta un (1) contrato, ejecutado y terminado, suscrito adicional al aportado para acreditar la experiencia Habilitante, cuyo objeto sea prestación de servicios para la implementación del plan de intervenciones colectivas "PIC", cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial le serán asignados:	20	40
Si el proponente aporta dos (2) contratos, ejecutado y terminado, suscrito adicional al aportado para acreditar la experiencia Habilitante, cuyo objeto sea prestación de servicios para la implementación del plan de intervenciones colectivas "PIC", cuyo valor individual de cada uno sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial le serán asignados::	30	
Si el proponente aporta tres (3) contratos, ejecutado y terminado, suscrito adicional al aportado para acreditar la experiencia Habilitante, cuyo objeto sea prestación de servicios para la implementación del plan de intervenciones colectivas "PIC, cuyo valor individual de cada uno sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial le serán asignados:	40	

El proponente **HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E** obtuvo en EXPERIENCIA ESPESIFICA ADICIONAL una calificación de **40 Puntos**.

4.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL "PRECIO" – 45 PUNTOS.

PROPUESTAS VALIDAS SEGÚN ACTA CIERRE: 1			
PRESUPUESTO OFICIAL		**$ 1.320.000.000**	
No.	**PROPONENTE**	**VALOR DE LA PROPUESTA**	**VR TOTAL CORREGIDO**
1	**HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E**	$1.320.000.000	$1.320.000.000
			45 Puntos

El proponente **HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E** obtuvo en LA EVALUACIÓN DEL PRECIO OFERTADO una calificación de **45 Puntos**.

4.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE OBTENIO**
Emprendimientos y empresas de mujeres, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015	**5**	**0**
Empresas que no se encuentren determinadas y/o clasificadas como emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015	**0**	

4.5. CONSOLIDACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PONDERACION:

CRITERIO	**PUNTAJE OBTENIDO**
FACTOR ECONÓMICO	45
EXPERIENCIA	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE DIFERENCIAL A LOS EMPRENDIMIENTOS Y	0

EMPRESAS DE MUJERES	
TOTAL PUNTAJE	**95**

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.

Se constata en el presente informe de evaluación que el proponente **HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E** cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y criterios de verificación establecidos en el pliego de condiciones, razón por la cual su propuesta se considera ajustada a las exigencias del proceso de selección.

Dado a los 30 días del mes de marzo de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA PATRICIA PADILLA OÑORO
Director(a) Local de Salud
Departamento Administrativo de Salud de Aguachica

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ANTONIO PEDROZO ACEVEDO
Secretario de Hacienda
Evaluador Financiero

(ORIGINAL FIRMADO)
CÉSAR MOSCOTE PEDROZO
Apoyo Jurídico
Evaluador Jurídico